



Bases Ayudas Investigación 2025

Diciembre 2025

Objetivos



- Promocionar, impulsar y apoyar la investigación enfermera en todas sus áreas de desarrollo — asistencial, docente, de gestión e investigadora— con el propósito de generar conocimiento riguroso, fortalecer la profesión y contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de la población y de la propia profesión enfermera.
- Promocionar y apoyar la investigación en la Enfermería guipuzcoana, con el fin de incrementar la calidad de vida de los pacientes y mejorar los servicios sanitarios.

Requisitos



- El/la solicitante debe estar Colegiado-a en Gipuzkoa y llevar 6 meses de colegiación ininterrumpida en el momento de solicitar la ayuda estando al corriente del pago de la cuota colegial, sin tener abierto ningún expediente disciplinario.
- Necesariamente la investigación versará sobre la profesión enfermera y su objetivo será la mejora y/o desarrollo de la Enfermería en cualquiera de sus ámbitos de actuación. Es decir, las presentes ayudas pueden ser destinadas a proyectos de cualquier área de la enfermería, ya sea relacionada con su ámbito asistencial, docente, gestora o investigadora.
- Se valorará especialmente si el/la investigador/a principal es enfermera/o y será imprescindible la presencia mayoritaria de Enfermería en el equipo investigador.
- Los gastos subvencionables no pueden ser anteriores a enero de 2024.

Dotación 2025



- 8.000€ en base a los presupuestos generales del COEGI para 2025, como parte de la dotación destinada a promocionar y apoyar la investigación en Enfermería y como parte de la subvención otorgada por el CGE a los colegios provinciales, destinados a la financiación de proyectos, actividades y/o iniciativas que promuevan la investigación enfermera (becas doctorales, doctorando internacionales y estancias. Becas de excelencia en proyectos fin de grado y máster).
- 2.000€ específicamente destinados a investigadores nóveles, con el objetivo de fomentar la investigación en el territorio y premiar las primeras experiencias investigadoras.



Bases Ayudas Investigación 2025

Diciembre 2025

Criterios para la concesión de ayudas y becas



- Los objetivos y beneficios esperados para el ámbito profesional de la Enfermería.
- La calidad científico-técnica del proyecto de investigación.
- La originalidad, innovación y oportunidad de la investigación.
- La relación y pertinencia de los gastos con los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
- Se valorará la viabilidad del proyecto, y la existencia de resultados parciales o definitivos.
- La aportación de la investigación a la mejora de salud y bienestar de la ciudadanía.
- Se valorarán prioritariamente los trabajos liderados por profesionales de enfermería y aquellos que ponen en valor la actividad y aportación de Enfermería.

Gastos susceptibles de ayuda



- Para patentes y financiación de prototipos de herramientas e instrumentos para la profesión enfermera.
- El coste para poder realizar publicaciones científicas (JCR, etc.), así como los gastos de traducciones al inglés (en caso del envío para publicación en revistas de habla inglesa). El primer autor-a deberá ser enfermero-a.
- Asesoría estadística y para el tratamiento y explotación de datos de la investigación.
- Compra o alquiler de equipos e instrumentación necesarios para la investigación. (excluidos equipos tradicionales de informática)
- Material fungible o consumibles necesarios para los equipos o instrumentos utilizados en la investigación (excluido informática y papelería)
- Contratación de servicios profesionales requeridos en la investigación.
- Licencias de programas informáticos específicamente requeridos para la investigación.
- Otros gastos relacionados con la investigación (que a juicio del comité puedan tener cabida en el objetivo de estas ayudas).
- Inscripciones a congresos científicos nacionales e internacionales siempre que el solicitante participe como ponente de una comunicación relacionada con el proyecto financiado.
- Inscripciones a cursos avanzados de metodología, análisis estadístico o técnicas específicas directamente vinculadas al proyecto en curso.
- Gastos relacionados con la preparación de materiales de presentación (pósters, infografías, etc.) utilizados en eventos científicos y costes asociados a la publicación en plataformas de acceso abierto para asegurar una mayor difusión del trabajo financiado.



Bases Ayudas Investigación 2025

Diciembre 2025

Gastos excluidos



- El objeto de las presentes bases será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, pero diferentes en los conceptos a subvencionar, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes público y privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de otras subvenciones concurrentes.
- En ningún caso la suma de las ayudas recibidas de las diferentes fuentes podrá ser superior al importe del gasto objeto de ayuda.
- Se excluyen los gastos que ya son objeto de subvención en otras convocatorias del COEGI (Matrícula de jornadas, eventos, ayudas a la formación, etc.)

Comité



- Profesionales con amplia experiencia y conocimiento en temas de investigación junto con miembros de la Junta de Gobierno del COEGI.
- Las decisiones del comité son inapelables, y la participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases.
- El comité se reserva el derecho de no otorgar dotación a aquellos trabajos/ proyectos presentados que no se consideren de calidad o suficientemente bien justificados y/o emplearlos en otras actividades de la enfermería.
- El COEGI, analizará que las facturas y/o presupuestos de los proyectos incluidos en la memoria se ajustan a las directrices establecidas en estas bases y se reserva el derecho a repartir el importe de la ayuda entre los diferentes proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos para la concesión de las ayudas.
- Una vez hechas las comprobaciones oportunas y tras resolución del Comité de concesión de ayudas y/o subvenciones, se notificará e ingresará en la cuenta del solicitante el importe íntegro decidido.
- Asimismo, el comité revisará la justificación del trabajo en cuestión, al año de la concesión de ayuda, con el fin de comprobar si los gastos corresponden a lo solicitado y valorar el seguimiento y cierre del proyecto.



Bases Ayudas Investigación 2025

Diciembre 2025

Presentación de solicitudes



- El plazo de presentación de las solicitudes **finalizará a las 15:30h del 30 de Enero de 2026**.
- Las solicitudes se realizarán cumplimentando el modelo de solicitud y los Anexos I, II Y III, proporcionados por el Colegio y disponible en www.coegi.org
- El envío de la solicitud podrá hacerse vía **email a info@coegi.org, de manera presencial en la sede colegial o por correo certificado** al Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa (c/ Maestro Santesteban, nº2. 1º. 20011 Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa).

Resolución y abono



- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases y de las decisiones del Comité, las cuales resultarán inapelables.
- El participante se compromete a salvaguardar al COEGI de toda responsabilidad en caso de reclamaciones efectuadas por terceros relativas a cualquier perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, independientemente de su naturaleza.
- El equipo investigador es responsable de obtener el visto bueno del comité de ética correspondiente en caso de investigaciones con animales o seres humanos, sus muestras o sus datos.
- La aceptación de las ayudas supone reconocer la aportación del COEGI en las actividades de difusión de la investigación (publicaciones, presentaciones en eventos científicos, etc.). Para ello puede emplearse el siguiente enunciado o uno similar: El estudio recibió financiación del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España y del Instituto Español de Investigación Enfermera (código de premio PNI25_CGEXXX) The study was funded by the General Council of Official Nursing Boards of Spain and the Spanish Institute of Nursing Research (grant code PNI25_CGEXXX).
- El COEGI se reserva el derecho de publicitar su aportación a los proyectos, a través de sus medios de difusión, incluyendo el resumen de estos, respetando la publicación de resultados inéditos, hasta su difusión en otros medios de difusión de investigación.
- El **acto oficial de presentación de proyectos, entrega de diplomas y la ayuda económica** estimada, se realizará el **18 de Marzo de 2026** en el Colegio Oficial de Enfermería de Gipuzkoa a las 17 h.
- Se informará debidamente a través de los canales de comunicación del Colegio para que los interesados se puedan acercar a conocer los proyectos y acompañar a las compañeras/os que lo deseen.